



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS;

El Informe N° D000137-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe Técnico N° D000039-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional, el Memorando N° D000447-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000258-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante correo electrónico de fecha 6 de marzo de 2024, Forestry and Forest Products Research Institute (FFPRI, por sus siglas en inglés), comunica a la señora Patricia Durán Montesinos, Coordinadora General de Campo de Inventarios Forestales en la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, que se ha organizado una visita de investigación a Japón en el mes de julio de 2024, para discutir los componentes 5 y 6 del Proyecto “Establecimiento de un modelo de sistema integrado de manejo forestal para la conservación de ecosistemas forestales de montaña en la región Andina –Amazónica”;

Que, con Carta R6FY-FFPRI N° 284 de fecha 28 de mayo de 2024, FFPRI comunica a la señora Patricia Durán Montesinos que ha aceptado su participación en la visita de investigación al Centro para Biodiversidad y Cambio Climático, del 2 al 12 de julio de 2024, en Japón; precisando que los gastos para dicha participación serán asumidos por FFPRI y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) Perú;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, con Resolución Directoral N° D000078-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, otorgó licencia con goce de



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

remuneración por capacitación, a la señora Patricia Durán Montesinos, Coordinadora General de Campo de Inventarios Forestales en la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 01 al 12 de julio de 2024, por motivo de su participación en la visita de investigación al Centro para Biodiversidad y Cambio Climático, en las ciudades de Tokio y Fukuoka, Japón;

Que, mediante Memorando N° D000447-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N° D000039-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT a través del cual la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Informe N° D000137-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS, ha sustentado la participación en la visita de investigación de la señora Patricia Durán Montesinos, Coordinadora General de Campo de Inventarios Forestales en la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, al Centro para Biodiversidad y Cambio Climático, precisando que la misma reviste importancia toda vez que, permitirá intercambiar experiencias, coordinar estrategias y proyectar los siguientes pasos para la implementación exitosa del componente 6 “Aplicación del Modelo de Sistema de Manejo Forestal Integrado” del Proyecto “Establecimiento de un modelo de sistema integrado de manejo forestal para la conservación de ecosistemas forestales de montaña en la región Andina –Amazónica”; asimismo, permitirá que los resultados y lecciones aprendidas sean trasladadas a las administraciones técnicas involucradas en el referido proyecto;

Que, mediante Informe Legal N° D000258-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo solicitado e informado por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, de la señora Patricia Durán Montesinos, Coordinadora General de Campo de Inventarios Forestales en la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a las ciudades de Tokio y Fukuoka, Japón, del 01 al 12 de julio de 2024, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Patricia Durán Montesinos, Coordinadora General de Campo de Inventarios Forestales en la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 01 al 12 de julio de 2024, a las ciudades de Tokio y Fukuoka, Japón, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señora Patricia Durán Montesinos, deberá presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Patricia Durán Montesinos, a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR